



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1176

RANCAGUA, 23 AGOSTO 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que Mayra Natalia Alegre Basualto y Francisco Javier Ferrada San Martín Representantes legales de la sociedad "Escuela de Conductores Drive Club Rancagua Limitada." RUN N° 76.995.513-5, mediante carta solicitud de fecha 12 de julio de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Cool Drive", la que estará ubicada en la calle Miguel Ramírez N°930 comuna de Rancagua.

2. Que, según consta en Acta de Fiscalización folio N° 008, con fecha 12 de agosto de 2019, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los planes y programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada, Escuela de Conductores Drive Club Rancagua LTDA, con nombre de fantasía "Cool Drive", cuyo propietario o Representante Legal son Mayra Natalia Alegre Basualto RUN N° 17.950.814-1 y Francisco Javier Ferrada San Martín, RUN N° 16.280.651-3. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Francisco Javier Ferrada San Martín, RUN N° 16.280.651-3 y su sede estará ubicada en calle Miguel Ramírez N°930, comuna de Rancagua. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 8 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 20 horas pedagógicas.

2° Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Rancagua, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y en el Artículo 3° del D.S. 39/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

HGG/DUD

Distribución:

- Interesado
- Alcalde I. Municipalidad de Rancagua.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Rancagua.
- Tenencia de Carabineros de Rancagua
- División de Normas y Operaciones.
- Archivo.

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 1176, de fecha 23 de agosto 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "Cool Drive", cuyo propietario es la sociedad "Escuela de Conductores Drive Club Rancagua Limitada", representada legalmente por Mayra Natalia Alegre Basualto y Francisco Javier Ferrada San Martin. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Francisco Javier Ferrada San Martin, y su sede estará ubicada en calle Miguel Ramírez N°930, ciudad y comuna de Rancagua. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 8 teóricas, 12 prácticas, con un total de 20 horas pedagógicas.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
*** Secretario Regional Ministerial**
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins